



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 05-09-2017 09:27:15
01 Folio Anex:0 - Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE12518
1728 - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS
GUILLERMO ANDRES
NATALIA ESCOBAR CARREÑO
RESPUESTA REQUERIMIENTO 1965602017

1400

Bogotá, D.C.

Doctora
NATALIA ESCOBAR CARREÑO
Subdirección de Barrios (E)
Secretaría Distrital del Hábitat
Carrera 16 No. 52-56 piso 4
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia Radicado No. 1965602017 del 31 de Agosto de 2017.

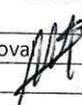
Respetada Doctora:

De manera atenta, se da traslado al oficio radicado en esta Entidad bajo el número del asunto, para que dé respuesta directa a las inquietudes presentadas por la señora YULY ANDREA CUEVAS, conforme a sus funciones y competencias y en cumplimiento de la LEY 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código De Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"; el cual establece: **Artículo. 21: Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Cordialmente,


GUILLERMO ANDRES ARCILA HOYOS
Director de Mejoramiento de Vivienda
Caja de la Vivienda Popular

Adjunto: (2 folios)
C.C: YULY ANDREA CUEVAS
ADRIANA9@GMAIL.COM
CL 189C 3 -12

	Elaboró	Revisó	
NOMBRE	Carolina Morris Prieto 	Felkin Sandoval 	
CARGO	Contratista	Contratista	

